

## Identificación del centro

## Modificaciones en la identificación *(Cumplimentar sólo los apartados sujetos a variación)*

Nombre del centro	<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td></tr> </table> Código del centro																																									
Titular	<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td></tr> </table> NIF																																									
Domicilio del centro (calle, plaza, paseo, avenida...)																																										
<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td></tr> </table> Código postal																					Municipio	<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td></tr> </table> Código del Municipio																				
Provincia	<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td><td style="width: 20px;"> </td></tr> </table> Cod. Prov.																					Teléfono	Fax	E-mail																		

Persona de contacto a quien dirigirse, en caso necesario, para consultas, aclaraciones o modificaciones sobre este cuestionario

FIRMA O SELLO DE LA EMPRESA

Sr. D.: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

E-mail \_\_\_\_\_

### Naturaleza, características y finalidad

Estadística anual para obtener datos comparativos sobre el alumnado y profesorado de los estudios universitarios.

### Legislación

### Estadística de cumplimentación obligatoria

#### Secreto Estadístico

Serán objeto de protección y quedarán amparados por el **secreto estadístico**, los datos personales que obtengan los servicios estadísticos tanto directamente de los informantes como a través de fuentes administrativas (art. 13.1 de la Ley de la Función Estadística Pública de 9 de mayo de 1989, (LFEP)). Todo el personal estadístico tendrá la obligación de preservar el secreto estadístico (art. 17.1 de la LFEP).

#### Obligación de facilitar los datos

Las Leyes 4/1990 y 13/1996 establecen la **obligación de facilitar los datos** que se soliciten para la elaboración de esta Estadística. Los servicios estadísticos podrán solicitar datos de todas las personas físicas y jurídicas, nacionales y extranjeras, residentes en España (artículo 10.1 de la LFEP).

Todas las personas físicas y jurídicas que suministren datos, tanto si su colaboración es obligatoria como voluntaria, **deben contestar de forma veraz, exacta, completa y dentro del plazo** a las preguntas ordenadas en la debida forma por parte de los servicios estadísticos (art. 10.2 de la LFEP).

**El incumplimiento** de las obligaciones establecidas en esta Ley, en relación con las estadísticas para fines estatales, **será sancionado** de acuerdo con lo dispuesto en las normas contenidas en el presente Título (art. 48.1 de la LFEP).

Las infracciones muy graves serán sancionadas con multas de **3.005,07 a 30.050,61 €**. Las infracciones graves serán sancionadas con multas de **300,52 a 3.005,06 €**. Las infracciones leves se sancionarán con multas de **60,10 a 300,51 €** (art. 51.1, 51.2 y 51.3 de la LFEP).

# Instrucciones Generales

---

## Objetivos

El Objetivo principal de esta Encuesta es ofrecer información sobre las características estructurales y económicas de los centros de enseñanza que desarrollan su actividad en el sector de la enseñanza privada universitaria.

Los resultados obtenidos han de cumplir un conjunto de requisitos básicos como el de ser comparables a escala internacional, cubrir las necesidades de información demandada por diferentes usuarios nacionales e internacionales (EUROSTAT, OCDE y UNESCO) y ser un instrumento útil para los fines de la Contabilidad Nacional.

En este sentido, se mantendrá estricto secreto sobre los datos individuales proporcionados por los informantes ante cualquier organismo público o privado. Los datos aportados no tendrán validez a efectos fiscales.

## Unidad de información

La información que se solicita en el presente cuestionario es exclusiva del centro docente: Universidades Privadas (con tan sólo centros propios) o Centros Privados adscritos a Universidades Públicas o Privadas, cuyos datos de identificación figuran en la portada, independientemente de que la empresa o el titular pudieran ser propietarios de otros centros.

## Cumplimentación del Cuestionario

Las cifras deben anotarse con claridad cumplimentando las casillas correspondientes. Los datos económicos se solicitan en euros, sin utilizar fracción ni decimales y redondeando, si es preciso, por exceso o por defecto.

**No escriba en las casillas sombreadas correspondientes a valores precodificados.**

**Se ruega leer las instrucciones de cada Apartado, antes de cumplimentar el cuestionario.**

**Plazo: este cuestionario debe ser devuelto, debidamente cumplimentado, dentro de los 20 días siguientes a su recepción.**

## 1. Referencia de los datos económicos *(señale con una X una única opción)*

---

Curso 2014/2015 \_\_\_\_\_  1

Año 2015 \_\_\_\_\_  2

---

## 2. Características del centro

---

### 2.1 Confesionalidad o carácter propio del centro *(señale con una X una única opción)*

Centro educativo católico o de otra confesión religiosa \_\_\_\_\_  1

Centro laico \_\_\_\_\_  2

### 2.2. Naturaleza jurídica del titular del centro *(señale con una X una única opción)*

Sociedad Mercantil (Sdad. anónima, limitada, de bienes, comanditaria, social...) \_\_\_\_\_  1

Persona física \_\_\_\_\_  3

Institución sin fin de lucro \_\_\_\_\_  4

---

### 3. Actividades y Servicios prestados por el centro

#### 3.1 Alumnos matriculados en estudios universitarios (Señale con una X lo que corresponda)

	SI	NO	Número de titulaciones	Número de alumnos
Grado de 240 créditos, diplomaturas y equivalentes _____	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 6	_____	_____
Grado de más de 240 créditos, licenciaturas y equivalentes _____	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 6	_____	_____
Máster Oficial, Especialidad en CC de la salud y similares _____	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 6	_____	_____
Doctorado _____	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 6	_____	_____
Títulos propios que precisan de título de bachiller, de duración superior a dos años _____	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 6	_____	_____
Títulos propios de menos de 60 créditos que precisan de título universitario _____	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 6	_____	_____
Títulos propios de más de 60 créditos que precisan de título universitario _____	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 6	_____	_____

#### 3.2 Servicios complementarios y actividades de extensión. Media anual de usuarios (en los Servicios Complementarios sólo se deben considerar a los alumnos del centro). P. ej.: Si un alumno es usuario de un determinado servicio durante tan sólo medio año, se contabilizará como 0,5 usuario.

	Número de usuarios	Enseñanzas de Grado de 1 <sup>er</sup> y 2 <sup>o</sup> ciclo	Enseñanzas de Máster Oficial	Enseñanzas de Doctorado	Títulos propios
1. Transporte _____	_____	_____	_____	_____	_____
2. Comedor					
2.1 Alumnos internos (media anual) _____	_____	_____	_____	_____	_____
2.2 Alumnos externos habituales (media anual) _____	_____	_____	_____	_____	_____
2.3 Nº de pases anuales totales de alumnos externos no habituales _____	_____	_____	_____	_____	_____
3. Residencia _____	_____	_____	_____	_____	_____
4. Actividades de extensión (cursos de verano y otros cursos de formación: inglés, informática...)					
4.1 Cursadas por alumnos matriculados en estudios universitarios en el centro _____	_____	_____	_____	_____	_____
4.2 Cursadas por personal no matriculado en estudios universitarios del centro _____	_____	_____	_____	_____	_____

## 4. Personal del centro

**No se considera personal del centro:** los profesionales docentes autónomos, conferenciantes, becarios... así como, los miembros de contratas (servicio de limpieza, comedor...)

Sin embargo, se recogerá en el **ANEXO 4**, información sobre el personal docente autónomo. Dado que no es personal del centro, sus retribuciones deben incluirse en el Apartado 6 "Gastos corrientes en bienes y servicios".

Tanto el personal con baja temporal como el que realiza la suplencia se contabilizará una sola vez (como una única persona).

### 4.1 Personal del centro

Cada persona se incluirá tan sólo dentro de una única categoría (**aparecerá solo una vez**). Por lo que la suma de Personal remunerado y No remunerado debe ser exactamente el total del personal.

El término "Personal Remunerado" hace referencia al personal con efecto o repercusión económica, independientemente que reciban o no un remuneración de forma individualizada o dirigida al centro.

	Número de personas			
	Total personal		Personal remunerado	Personal no remunerado
	Total	Mujeres	Recibe algún tipo de remuneración en efectivo por alguna de sus tareas	No recibe ninguna remuneración efectiva
<b>Total Personal del Centro/Universidad</b> _____	_____	_____	_____	_____
Profesores que imparten estudios universitarios _____	_____	_____	_____	_____
Personal de servicios complementarios (comedor, transporte, residencia...) _____	_____	_____	_____	_____
Otro personal del centro (actividades de extensión, directores sin función docente, de administración, de servicios generales...) _____	_____	_____	_____	_____

### 4.2 Profesorado que imparte estudios universitarios por nivel educativo

(1) Cada persona se repetirá tantas veces como tareas realiza y/o niveles imparta (puede aparecer varias veces). De tal forma, que si un profesor además de impartir clases lectivas universitarias ejerce de director se le deberán anotar, por separado, las horas de enseñanza en su respectivo nivel (o niveles) y las destinadas a la dirección en la rúbrica de "Otras tareas".

(2) El número de sesiones que se asignarán a cada nivel incluye tanto las lectivas como las complementarias y extras (tutorías...) que generalmente coinciden con las contratadas por el centro. Se repartirán en función de los niveles y tipo de remuneración que perciba.

	Número de personas (1)		Número de horas trabajadas por el personal del centro. MEDIA SEMANAL	
	Total	Mujeres	Total horas (2)	Total horas mujeres
- Enseñanza Grado de 1 <sup>er</sup> y 2 <sup>o</sup> ciclo _____	_____	_____	_____	_____
- Enseñanza de Máster Oficiales _____	_____	_____	_____	_____
- Enseñanza de Doctorado _____	_____	_____	_____	_____
- Títulos Propios no Oficiales _____	_____	_____	_____	_____
- Otras tareas (dirección, act. de extensión...) _____	_____	_____	_____	_____

### ANEXO 4. Profesorado autónomo que imparte estudios universitarios

Aunque no tenga la consideración de personal del centro se recoge en este apartado, dada su representatividad. En consecuencia, sus remuneraciones no se deben incluir en el Apartado 5. "Costes de personal" sino que en el Apartado 6. "Gastos corrientes en bienes y servicios" en el epígrafe de "Retribuciones al personal docente autónomo".

	Total	Mujeres	Total horas (2)	Total horas mujeres
Personal docente autónomo _____	_____	_____	_____	_____

## 5. Costes de personal. Costes anuales

**Se excluyen:** los profesionales autónomos y conferenciantes, becarios en prácticas... así como, los miembros de contratas cuyas retribuciones se contabilizarán en el Apart. 6 "Gastos corrientes en bienes y servicios".

Además de las retribuciones del personal de baja temporal se incluyen las del personal que suple estas bajas.

### 5.1 Costes del Personal por tarea/enseñanza y tipo de remuneración

**Profesores que imparten clases lectivas de estudios universitarios:** En el caso de los profesores que además de impartir clases (en uno o varios niveles) realicen otras tareas no docentes (dirección, de extensión...) se anotará, por separado, la retribución correspondiente a la enseñanza universitaria (en cada uno de los niveles en los que imparta clases) y la correspondiente a estas tareas no docentes en la categoría de "Otras tareas (dirección, extensión...)".

	Tareas remuneradas		Tareas no remuneradas	
	Sueldos y salarios	Seguridad Social	Salario estimado	R.E.T.A., S.E.R.A.S.
<b>Profesores que imparten estudios universitarios (por niveles/tareas):</b>				
- Enseñanza Grado de 1 <sup>er</sup> y 2 <sup>o</sup> ciclo _____	_____	_____	_____	_____
- Enseñanza de Másteres Oficiales _____	_____	_____	_____	_____
- Enseñanza de Doctorado _____	_____	_____	_____	_____
- Títulos Propios no Oficiales _____	_____	_____	_____	_____
- Otras tareas (dirección...) _____	_____	_____	_____	_____
<b>Personal de Servicios Complementarios</b> (comedor, transporte, residencia...) _____	_____	_____	_____	_____
<b>Otro personal del centro</b> (actividades de extensión, directores sin función docente, de administración, de servicios generales...) _____	_____	_____	_____	_____

### 5.2 Otros costes de personal del centro

- Indemnizaciones \_\_\_\_\_

- Otros Gastos (incluye ayudas a la formación, retribuciones en especie...) \_\_\_\_\_

**TOTAL COSTES DE PERSONAL** (apart. 5.1 + apart. 5.2) \_\_\_\_\_

**Total suma salarios estimados** \_\_\_\_\_

**TOTAL DE GASTOS DE PERSONAL** (Total de costes de personal - salarios estimados) \_\_\_\_\_

## 6. Gastos corrientes en bienes y servicios (valorados sin incluir el IVA deducible)

Importe de las adquisiciones durante el periodo de referencia, independientemente de que se paguen o se consuman en otros periodos

### 6.1 Gastos en actividades educativas

#### 6.1.1 Relacionado con la actividad docente universitaria

- Consumo de material fungible y otros gastos de la actividad docente \_\_\_\_\_
- Gastos de material reembolsados por los alumnos al centro \_\_\_\_\_
- Gastos de formación contratada por el centro para su personal docente \_\_\_\_\_
- Retribuciones al personal docente autónomo \_\_\_\_\_

#### 6.1.2 Relacionado con las actividades complementarias (conferencias, visitas a museos...)

- Gastos relacionados con las actividades complementarias \_\_\_\_\_

#### 6.1.3 Relacionado con las actividades de extensión

- Gastos relacionados con las actividades de extensión \_\_\_\_\_

### 6.2 Gastos de los servicios complementarios (comida, residencia, transporte)

- Servicios prestados por el centro \_\_\_\_\_
- Servicio contratado a otras empresas (importe contratadas) \_\_\_\_\_

### 6.3 Gastos en otros servicios prestados por el centro/universidad

- Servicios prestados por el centro \_\_\_\_\_
- Servicio contratado a otras empresas (importe contratadas) \_\_\_\_\_

### 6.4 Gastos Generales

**De inmuebles** (no incluir gastos de capital ni amortizaciones que se recogerán en el Apartado 8. Operaciones de Capital)

- Arrendamientos de inmuebles \_\_\_\_\_
- Reparación y conservación de edificios, instalaciones... \_\_\_\_\_
- Primas de seguros no sociales \_\_\_\_\_
- Suministros (agua, electricidad, combustibles...) \_\_\_\_\_
- Servicio de limpieza prestado por el centro (materiales y utensilios de limpieza...) \_\_\_\_\_
- Servicios de limpieza contratados a otra empresa (importe de la contrata) \_\_\_\_\_
- Otros servicios contratados con otra empresa: conservación... (importe de la contrata) \_\_\_\_\_
- Otros gastos de los inmuebles \_\_\_\_\_

#### De administración

- Material no inventariable de oficina (impresos, papel...) \_\_\_\_\_
- Comunicaciones (servicios telefónicos y postales) \_\_\_\_\_
- Otros gastos de administración (reparación, conservación y alquileres de mobiliario y máquinas de oficina, dietas y locomoción, portes, vestuario...) \_\_\_\_\_

#### Impuestos y tributos (sin IVA)

- Impuestos y tributos (sin IVA) \_\_\_\_\_

#### Otros gastos

- Comisiones bancarias (se excluyen pagos por intereses, comisiones y amortización de préstamos) \_\_\_\_\_
- Gastos financieros \_\_\_\_\_
- Otros gastos generales (publicidad, relaciones públicas, asesoría contable, fiscal e informática, I+D encargados por otras empresas...) \_\_\_\_\_
- Gastos en becas y ayudas remuneradas directamente a los estudiantes \_\_\_\_\_

**TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS (6.1+6.2+6.3+6.4)** \_\_\_\_\_

## 7. Ingresos corrientes (valorados sin incluir el IVA)

### 7.1 Ingresos por cuotas

	Total	Enseñanzas de Grado de 1 <sup>er</sup> y 2 <sup>o</sup> ciclo	Enseñanzas de Máster Oficial	Enseñanzas de Doctorado	Titulos propios
<b>Actividades educativas</b>					
- Actividades de enseñanza _____	_____	_____	_____	_____	_____
- Actividades de extensión (otros cursos y actividades educativas) _____	_____	_____	_____	_____	_____
- Actividades complementarias (conferencias, visitas a museos...) _____	_____	_____	_____	_____	_____
- Otros ingresos procedentes de alumnos (material didáctico...) _____	_____	_____	_____	_____	_____
<b>Servicios prestados por el centro/universidad</b>					
Transporte _____	_____	_____	_____	_____	_____
Comedor _____	_____	_____	_____	_____	_____
Residencia _____	_____	_____	_____	_____	_____
Otros servicios (médico, biblioteca...) _____	_____	_____	_____	_____	_____
<b>TOTAL INGRESOS CUOTAS</b> _____	<input type="text"/>				

### 7.2 Ingresos por otras transferencias corrientes (subvenciones o donaciones)

Cualquier aportación de los alumnos (voluntarias o no) se recogen en el apartado anterior 7.1

	Destinadas a actividades docentes	Destinadas a servicios complementarios
Administración Central _____	_____	_____
Administración Autonómica _____	_____	_____
Administración Local _____	_____	_____
De organismos públicos internacionales _____	_____	_____
Particulares y empresas (incluidas ISFL) _____	_____	_____
<b>TOTAL</b> _____	<input type="text"/>	<input type="text"/>

### 7.3 Otros ingresos corrientes \_\_\_\_\_

Incluir todos aquellos ingresos de bar, cine... así como, los servicios proporcionados por personas ajenas al centro, actividades deportivas...

**TOTAL INGRESOS CORRIENTES (7.1+7.2+7.3)** \_\_\_\_\_

## 8. Operaciones de Capital (se excluyen del cuestionario las amortizaciones por préstamos e hipotecas)

### 8.1 Operaciones de capital

	Adquisiciones en el período (valor de coste)	Amortizaciones (dotación del período)	Ventas en el período (sin incluir el IVA)
<b>Inmovilizado material</b>			
Terrenos y bienes naturales			
Construcciones y obras de rehabilitación de edificios			
Mobiliario y enseres para servicios generales			
Equipos de proceso de información			
Otro inmovilizado material			
<b>Inmovilizado inmaterial</b>			
<b>Total</b>			

### 8.2 Importe de las transferencias de capital recibidas

De la Administración Pública \_\_\_\_\_

De otros organismos y particulares (incluidas las ISFL) \_\_\_\_\_

**8.3 Ingresos financieros** \_\_\_\_\_

**TOTAL INGRESOS CAPITAL** (ventas de 8.1+8.2+8.3) \_\_\_\_\_

## 9. Cuadro resumen

Para facilitarle una visión conjunta del cuestionario, incorpore en los recuadros de la izquierda las cantidades ya cumplimentadas a lo largo del cuestionario y realice las operaciones correspondientes para su cálculo.

Si sus datos no coinciden con éstos, anote las cantidades en las casillas de la derecha, y especifique el motivo en Observaciones generales del cuestionario (dato no desglosable tal y como recoge el cuestionario, conceptos no encontrados en el cuestionario...).

<b>9.1 Total ingresos corrientes</b>		
Ingresos por cuotas (apart. 7.1)		
Ingresos por transferencias corrientes destinadas a actividades docentes (apart. 7.2)		
Ingresos por transferencias corrientes destinadas a serv. complementarios (apart. 7.2)		
Otros ingresos corrientes (apart. 7.3)		
<b>9.2 Total gastos corrientes</b>		
Gastos corrientes de personal (apart. 5)		
Gastos corrientes en bienes y servicios (apart. 6)		
Amortizaciones del inmovilizado (amortizaciones del apart. 8.1)		
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b> (Total ingresos corrientes - Total gastos corrientes)		
<b>Total suma salarios estimados</b>		
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN sin costes estimados</b> (Resultado de explotación - Salarios estimados)		

**Observaciones generales del cuestionario:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



## Conceptos y Definiciones

### Apartado 3. Actividades y servicios gestionados por el Centro/Universidad

Se refiere a las actividades y servicios que son gestionados directamente por el Centro, tanto si son prestados directamente por el centro como por otras empresas contratadas para ello. No se incluyen los gestionados por una empresa ajena y de la que el centro recibe un ingreso en concepto de arrendamiento o licencia.

#### Enseñanzas impartidas

**Estudios universitarios Oficiales.** Son aquellas disciplinas contenidas en los programas oficiales de enseñanza universitaria. Se consideran los siguientes niveles:

- Grado de 240 créditos, incluye enseñanzas universitarias de primer ciclo y equivalentes, diplomaturas, ingenierías técnicas...
- Grado de más de 240 créditos, incluye enseñanzas universitarias de primer y segundo ciclo, de sólo segundo ciclo y equivalentes, licenciatura, ingeniería superior, medicina, arquitectura...
- Máster Oficial, se incluyen especialidades en CC de la salud y similares
- Doctorado

**Estudios no oficiales** (postgrado no oficial y títulos propios), son aquellas enseñanzas no oficiales impartidas por la universidad, que conducen a la obtención de titulaciones propias de la universidad. Estos diplomas y títulos carecen de los efectos que la legislación otorga a los títulos oficiales. Se consideran los siguientes niveles:

- Títulos propios que precisan título de bachiller, de duración igual o superior a 2 años
- Títulos propios que precisan de título universitario, de menos de 60 créditos
- Títulos propios que precisan de título universitario de 60 o más créditos

#### Actividades y Servicios prestados por el Centro/ Universidad

**Servicios complementarios.** Son aquellos servicios de transporte, comedor y residencia, desarrollados y gestionados por el centro. Además se incluyen otros servicios

complementarios dirigidos a los alumnos tales como médicos, deportivos...

Tan sólo se consideran usuarios de un determinado servicio complementario si son alumnos matriculados en estudios universitarios y, por lo tanto, presentes en el cuadro 3.1 "Alumnos matriculados".

**Actividades de extensión.** Son todos aquellos cursos y actividades extracurriculares no evaluables a efectos académicos y dirigidas a los alumnos como complemento a la actividad educativa tales como cursos de verano y clases (cursos) de idiomas, informática, actividades deportivas...

Se distingue entre las actividades de extensión cursadas por alumnos matriculados en estudios universitarios y, por lo tanto, presentes en el cuadro anterior 3.1. y no matriculados en ningún nivel universitario de los recogidos en el cuadro 3.1.

**Actividades complementarias.** Se refieren a aquellas actividades extracurriculares puntuales de naturaleza formativa pero no estrictamente docentes (no evaluables a efectos académicos) que son establecidas por el centro (excursiones, competiciones deportivas, visitas a museos o empresas, conferencias, exposiciones...). No se recogen datos sobre usuarios de estas actividades en el apartado 3, pero sí sobre gastos corrientes en el Apartado 6 y sobre ingresos Apartado 7.

**Otros servicios prestados por el centro.** Se trata de servicios y actividades no educativas desarrollados en la universidad o en el centro, no necesariamente destinados a los alumnos. Se incluyen servicios de bar, cine, venta de material o papelería...

No se recogen datos sobre usuarios de estos servicios en el apartado 3, pero sí sobre gastos corrientes en el Apartado 6 y sobre ingresos Apartado 7.

### Apartado 4. Personal del centro

Se considera personal del centro a las personas que prestan sus servicios en el mismo, a través de una relación laboral (contrato de trabajo que implica que los pagos de la Seguridad Social y los riesgos corren por cuenta del Centro) o porque, aunque no estén contratados, mantienen algún tipo de relación con el centro tanto de pertenencia a la entidad titular (personal religioso...) como de voluntariado.

En los casos en que una persona trabaje en distintos centros pertenecientes a un mismo titular, se habrá de tener en cuenta que solamente se anotarán los datos que correspondan al centro al que se refiere este Cuestionario

Se excluyen: el personal docente autónomo, conferenciantes, becarios...) y los miembros de contratas (servicios complementarios y generales) relacionados con el centro mediante contratos de arrendamientos de servicios. Sus retribuciones se consideran Gastos Corrientes (Apartado 6).

Dada la importancia del personal docente autónomo, se ha incluido un ANEXO 4, en el que se deberá incluir información sobre nº de personas y nº de horas. Se recuerda que dado que, no es personal del centro, sus retribuciones deben incluirse en el Apartado 6 "Gastos corrientes en bienes y servicios".

#### Personal del centro (cuadro 4.1)

En este Apartado, cada una de las personas se incluirá en una sola categoría (sólo se contabilizará una vez) resultante del cruce de su categoría profesional y tipo de remuneración:

##### Atendiendo a su Categoría profesional:

**Profesores que imparten Estudios Universitarios,** se considera a aquellos profesores que participan en la instrucción de los alumnos.

**Personal de Servicios Complementarios** (comedor, transporte, residencia...). Sólo se incluye al personal dependiente del centro. Se excluye el personal autónomo y de contratas que se deberá incluir en el Apartado 6. "Otros gastos corrientes en bienes y servicios".

**Otro personal del centro** (directores sin función docente, de administración, de servicios generales...). Incluye el resto del personal dependiente del centro que no imparte clases, directores sin labores docentes, orientadores escolares, personal de administración, de servicios generales ...

#### Atendiendo a su Tipo de remuneración:

**Personal remunerado:** recibe una remuneración efectiva (sueldos y salarios) por el desempeño de alguna tarea en el centro/ universidad. Como cada persona tan sólo se puede incluir en una categoría, se considerará como Persona remunerada a aquélla que realice alguna tarea remunerada con independencia de que realice o no alguna otra no remunerada. Sin embargo, en el Apartado 5. "Costes de Personal" deberá indicar cada coste por separado.

**Personal no remunerado:** no figura en la nómina del centro, por lo que, no recibe remuneración efectiva por su trabajo en el centro/ universidad. Todas sus tareas son no remuneradas.

Se trata de personal dependiente del centro pero no contratado (tales como miembros de congregaciones religiosas, voluntarios) que realiza labores en el centro sin repercusión económica.

#### Profesores que imparten Enseñanzas Regladas, de forma exclusiva o junto a otras tareas, por tarea/nivel educativo (cuadro 4.2)

En este Apartado, tan sólo se recogen a los profesores y, a diferencia del anterior Apartado 4.1, cada profesor se repetirá tantas veces como enseñanzas imparta y tareas desempeñe.

Por ejemplo: una persona que imparta docencia en varias enseñanzas o realice varias tareas (docencia y dirección) se contabilizará en cada uno de los niveles y/o tareas.

Asimismo, se repartirá el número de sesiones entre las enseñanzas que imparta y tareas realice.

**Número de personas:** consignar el número de personas que imparten docencia de forma habitual en cada enseñanza o que desempeñan la tarea correspondiente.

**Número de sesiones asimilables a 1 hora:** se consignará el número total de sesiones semanales impartidas habitualmente (lectivas y complementarias según convenio y extras), por el total de personas pertenecientes a cada categoría que coinciden, generalmente, con las contratadas por el centro.

## Apartado 5. Costes de personal

Los gastos que se reflejarán en este Apartado tienen que corresponder al conjunto de personal recogido en el Apartado 4 "Personal del centro" y, por lo tanto, no se incluirá personal autónomo ni de contratas ya que sus retribuciones se consideran Gastos Corrientes (Apartado 6).

En este Apartado se solicitan los costes anuales de personal, es decir todos los pagos devengados durante el periodo de referencia (curso 2014-2015 o año 2015) por el personal que está al servicio del centro, incluyendo los sueldos y salarios (salario base, complementos, antigüedad, incentivos, horas extras...) sin descontar las retenciones a cuenta del IRPF, ni las cuotas de la Seguridad Social a cargo del trabajador.

El gasto derivado de la contratación de personal de suplencia se clasificará en la categoría correspondiente al personal al que sustituyen, debiendo indicarse esta circunstancia en Observaciones generales del cuestionario.

#### Tipo de remuneración

El coste se debe repartir atendiendo al cruce entre enseñanzas/ tareas y tipo de remuneración. Se debe tener en cuenta que una misma persona puede trabajar en varias enseñanzas/ tareas y recibir distintos tipos de remuneración por cada una de ellas.

**Tareas remuneradas:** estas tareas (generalmente clases lectivas), están desempeñadas por personal contratado por el centro/ universidad y las remunera el propio centro/ universidad.

**Tareas no remuneradas:** son tareas desempeñadas por personal no contratado por el centro (miembros de congregación religiosa, voluntarios...).

#### Cálculo de Costes de Enseñanza. Reglada y Otras Tareas No Docentes

Para el personal que realice tanto labores de enseñanza reglada como de otra tarea no docente, p.ej; dirección, se deberá estimar (si se desconoce) la parte correspondiente a cada una de ellas:

Coste de enseñanza reglada = (retribución en concepto de enseñanza reglada / nº total de sesiones trabajadas) x nº de sesiones que realmente dedica a la enseñanza reglada.

Coste de dirección = retribución total (por enseñanza reglada más complemento de dirección) - Coste de enseñanza reglada.

**Sueldos y salarios:** pagos en dinero o en especie con los que se retribuye el trabajo de los asalariados. Se consignará el sueldo bruto, antes de descontar las retenciones por I.R.P.F. ni las cuotas a la Seguridad Social retenidos en origen por el empleador.

**Salario estimado:** cuando en el centro existan personas que desarrollen diversas actividades sin recibir a cambio retribución, es decir, personal NO REMUNERADO (no contratado) tales como personal religioso, voluntarios..., se les imputará como sueldo y salario un coste equivalente a la contratación de personal retribuido de una cualificación adecuada para el desarrollo de esas mismas funciones.

**Seguridad Social:** son las contribuciones obligatorias que la empresa paga al Régimen General de la Seguridad Social en beneficio del personal contratado de los centros.

**R.E.T.A. Y S.E.R.A.S.:** cuotas pagadas por el centro al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) y los pagos por servicios médicos a SERAS u otra entidad.

En las rúbricas de Seguridad Social o de R.E.T.A. y S.E.R.A.S también se incluirán, las aportaciones pagadas por el empleador destinadas a sistemas complementarios de pensiones.

En caso de que estas cuotas sean pagadas por terceros y se desconozca su importe, no indique ninguna cantidad y señale esta circunstancia en Observaciones Generales del Cuestionario.

**Indemnizaciones:** cantidades que se entregan al personal para resarcirle de un daño o perjuicio. Se incluyen específicamente las indemnizaciones por despido, traslado y jubilaciones anticipadas.

**Otros gastos:** incluye aquellos gastos de carácter social realizados en cumplimiento de una disposición legal o de forma voluntaria, como puedan ser: retribuciones del personal liberado sindicalmente, subvenciones a economatos y comedores, ayudas para cursos de formación, primas por contratos de seguros de responsabilidad civil y accidentes del personal del centro retribuciones en especie...

## Apartado 6. Gastos corrientes en bienes y servicios

Los gastos corrientes, son aquellos gastos en bienes y en servicios consumidos para el funcionamiento del centro durante el curso 2014-2015 o el año 2015.

Si los servicios están prestados por contratistas o personal autónomo contratado y no por personal del centro, su coste debe consignarse en éste Apartado y no en el apartado 4 de coste de personal.

Se anotarán los importes de todas las adquisiciones de bienes y servicios corrientes, valorados sin incluir el I.V.A. deducible, realizados en el periodo, independientemente de que se hayan consumido o no, o que hayan sido pagados o no (criterio de devengo).

No señale ninguna cantidad, en el caso de que el servicio o la actividad NO sea gestionado por el propio centro, sino que sea prestado por otra empresa y por la que el centro recibe a cambio un ingreso por concepto de arrendamiento o licencia.

### **No incluir en este apartado ya que se incluirá en el Apartado 8 "Operaciones de Capital":**

No se deben incluir los gastos por adquisición de bienes inventariables (de duración superior a un año escolar) y por reformas importantes en los mismos.

El equipamiento informático y educativo (ordenadores, pizarras electrónicas...) así como el gasto en licencias de software se consideran bienes inventariables.

Las amortizaciones del inmovilizado, aun tratándose de gastos corrientes, se incluirán en el Apartado de Operaciones de Capital con el objeto de facilitar la cumplimentación del cuestionario.

**Los gastos han sido clasificados** en función de la finalidad a los que los ha destinado el centro:

**Gastos en actividades Educativas**, bienes para consumo y servicios contratados para el desarrollo de actividades de enseñanza, actividades de extensión y actividades complementarias.

Dentro del **gasto en actividades educativas** se distingue en:

- Consumo de material fungible y otros gastos de la actividad docente: estos gastos incluyen el consumo de material fungible (material didáctico, de laboratorio, de talleres...), así como, otros gastos de las actividades consideradas (reparación, conservación y alquileres del mobiliario escolar y equipo didáctico dedicado a actividades regladas y extraescolares). Se considera material fungible al material no inventariable, siempre que se destine al uso directo de los alumnos (incluido los que se entregan gratuitamente).

- Gastos de material reembolsados por los alumnos al centro. Se refiere a los bienes adquiridos por el centro y vendidos a los alumnos (material didáctico, uniformes...).

- Gastos de formación contratada por el centro para su personal docente. Se refiere a los servicios de formación para el personal docente sufragados por el centro.

- Retribuciones del personal docente autónomo: dado que la actividad principal del centro es la educativa, se incluyen los importes pagados a trabajadores autónomos.

- Relacionado con las actividades de extensión. Comprenden cursos de formación (inglés, informática, cursos de verano...) cursados tanto por alumnos matriculados en estudios universitarios impartidos en el centro como alumnado ajeno al centro.

- Relacionados con las actividades complementarias: comprende los gastos sufragados por el centro con motivo del desarrollo de actividades tales como, conferencias, excursiones, competiciones deportivas, visitas a museos o empresas...

Se incluyen los gastos en transporte esporádicos para el desarrollo de estas actividades.

**Gastos de los servicios complementarios.** Se incluyen derivados de los servicios de comedor, transporte, residencia y otros servicios complementarios.

- Gasto del servicio de transporte escolar regular: comprende el gasto derivado del traslado de los alumnos desde sus hogares al centro y viceversa.

Se excluye de la consideración de transporte escolar aquél que se realiza para actividades tales como visitas, excursiones... ya que se incluyen en actividades complementarias.

- Gasto de servicio de comedor, gastos derivados del funcionamiento del servicio como compra de alimentos, menaje, reparación y conservación de mobiliario y electrodomésticos...

La compra de mobiliario o electrodomésticos, se considera gasto de capital y se debe incluir en el apartado 8.

- Gasto de residencia, gastos derivados del funcionamiento del servicio como reparación y conservación de mobiliario...

- El gasto en otros servicios complementarios. Es el derivado de los servicios de biblioteca, deportivos, gastos de enfermería, asistencia médica...

Se debe distinguir entre los servicios prestados directamente por el centro o por empresas ajenas al centro.

**Gastos de otros servicios prestados por el centro.** Comprende los gastos de aquellos servicios y actividades no educativas, desarrolladas en el centro y gestionados por el propio centro, no contemplados anteriormente tales como bar, cine, venta de material textil o de papelería...

**Gastos generales.** Se incluyen los gastos necesarios para el funcionamiento del centro educativo como gastos de mantenimiento, limpieza, suministros, alquiler de inmuebles, material de administración, y otros gastos que no se dedican específicamente a ninguna de las actividades anteriormente contempladas y servicios prestados por el centro.

Se distingue entre los gastos propios de los inmuebles, de administración y otros gastos.

También se incluyen los gastos en becas y ayudas remuneradas directamente a los estudiantes. En el caso de material escolar..., se contabilizará el coste.

## Apartado 7. Ingresos corrientes (valorados sin incluir el I.V.A)

Se refiere a aquellos ingresos recibidos por el centro / universidad a lo largo del curso 2014-2015 o al año 2015. Los ingresos se valorarán sin incluir el I.V.A.

**Ingresos por cuotas de alumnos:** son los pagos que realizan los alumnos como contraprestación de las enseñanzas y servicios recibidos en el centro.

Se deben desglosar por nivel educativo. Se diferenciará entre:

- Cuotas por las diferentes enseñanzas impartidas (Grado y 1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> ciclo, Máster, y Doctorado y Títulos Propios). Incluye gastos de matrícula y seguro escolar.

- Cuotas por actividades de extensión. Comprenden cursos de formación (inglés, informática cursos de verano...) cursados tanto por alumnos matriculados en estudios universitarios impartidos en el centro como alumnado ajeno al centro.

- Cuotas por actividades complementarias (conferencias, visitas a museos o empresas...).

- Otros ingresos procedentes de los alumnos (venta de material escolar, uniformes, derechos de examen de centros ajenos...). Incluye los reembolsos por parte de los alumnos del material adquirido por el centro y entregado a los mismos, y cualquier otro pago efectuado al centro (tanto de carácter obligatorio como voluntario).

**Servicios prestados por el centro/ universidad:** incluye aquellas cuotas recibidas por el centro a lo largo del periodo servicios y actividades no educativas desarrollados en la universidad o en el centro.

**Ingresos por otras transferencias corrientes (subvenciones o donaciones):** ingresos por subvenciones o donaciones concedidas al centro/ universidad en el periodo de referencia, independientemente de que hayan sido o no cobradas en el año/ curso escolar (se aplica el criterio de devengo).

Se anotarán las cantidades concedidas distinguiendo la fuente (quién la realice) y la finalidad (actividades docentes o servicios complementarios).

La fuente puede ser: Administración Central, Administración Autonómica, Administración Local, Organismos Públicos Internacionales y Particulares y empresas.

No se incluyen las donaciones por parte de los alumnos ya que se deben recoger en "Ingresos por cuotas de alumnos".

No se incluyen las transferencias de capital (destinadas a bienes y servicios de carácter duradero) que se consignan en el apartado 8.2 de "Operaciones de Capital".

**Otros ingresos:** se refiere a todos aquellos ingresos no considerados en los anteriores epígrafes, debidos a servicios y actividades no educativas tales como bar, cine..., desarrolladas en el centro y sean o no gestionados por él (en este último caso, el centro puede recibir ingresos en concepto de arrendamientos o licencias). Se incluyen las concesiones del servicio de cafetería o transporte, el alquiler de instalaciones deportivas del propio centro...

## Apartado 8. Operaciones de Capital

**Operaciones de capital:** son aquellas operaciones destinadas a bienes y servicios de carácter duradero.

**Inmovilizado material:** incluye terrenos y bienes naturales, construcciones e instalaciones técnicas, equipos para el proceso de información (ordenadores y demás conjuntos electrónicos), elementos de transporte maquinaria y utillaje...

**Inmovilizado inmaterial:** incluye aplicaciones informáticas, concesiones administrativas, propiedad industrial...

Se incluye, también el leasing: derechos sobre bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero (se recoge el valor al contado para los bienes adquiridos bajo esta modalidad durante el Curso escolar 2014-2015 o el año 2015, dependiendo de cuál sea la referencia de los datos económicos). No confundir con el renting.

Quedan excluidos los gastos de capital en I+D+i y a que éstos son recogidos por la "Encuesta sobre las actividades en I+D+i", elaborada por el INE.

**Adquisiciones del periodo** (valor de coste): incluye las adquisiciones por reposición y para ampliación, aunque se paguen total o parcialmente en otros periodos. Para edificaciones en curso se anotará el valor de la obra ejecutada durante el periodo a que se refieran los datos (Curso escolar 2014-2015 o el año 2015 dependiendo de cual sea la referencia de los datos económicos). No se incluyen los pagos de intereses o amortización de principal de los préstamos.

**Amortización:** es la pérdida de valor de un determinado elemento del activo fijo empresarial, por el mero paso del tiempo.

Se recogerá para todos los bienes inventariables la provisión para la amortización en el periodo considerado. Aun tratándose de un gasto corriente se recoge en este apartado con el objeto de facilitar la cumplimentación del cuestionario.

**Se excluyen del cuestionario las amortizaciones por préstamos e hipotecas.**

**Ventas del periodo:** incluye las ventas efectuadas de inmovilizado, aunque se paguen total o parcialmente en otros periodos. Anote el importe total obtenido en la venta de dichos bienes, valorados sin incluir el I.V.A.

**Transferencia de capital:** transferencias destinadas a bienes y servicios de carácter duradero.

**Ingresos Financieros:** aquellos que se originan por inversiones en acciones, títulos de renta fija, préstamos concedidos por la compañía...

### CUADRO RESUMEN

Para facilitarle una visión conjunta del cuestionario, incorpore en los recuadros de la izquierda las cantidades ya cumplimentadas a lo largo del cuestionario y realice las operaciones correspondientes para su cálculo.

Si sus datos no coinciden con éstos, anote las cantidades en las casillas de la derecha, y especifique el motivo en Observaciones generales del cuestionario (dato no desglosable tal y como recoge el cuestionario, conceptos no encontrados en el cuestionario...